



Cerro Sombrero, 23 de junio de 2016.-

**NUM 226/ (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Municipal N° 562 de fecha 21 de diciembre de 2015, que adjudica la Licitación Pública 3866-69-LP15, proyecto "Construcción Camping Municipal, Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 217 de fecha 16 de junio de 2016, que designa la comisión de recepción provisoria.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Que se debe tener estricta sujeción a las bases administrativas y requerimientos señalados en las especificaciones técnicas de la Licitación Pública N° 3866-58-LP15, "Servicio de construcción e iluminación de graderías para cancha de jineteadas, Cerro Sombrero" y Acta de recepción provisoria.

**DECRETO**

**1° APRUEBASE**, el acta de recepción provisoria del proyecto "Construcción Camping Municipal, Cerro Sombrero", cuyo texto a continuación se transcribe:

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.**

**Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN CAMPING MUNICIPAL, CERRO SOMBRERO".**

**ID Licitación: 3866-69-LP15.**

En Cerro Sombrero, a 22 días del mes de junio de 2016, la I. Municipalidad de Primavera, representada por la comisión de recepción designada por decreto N°217 de fecha 16 de junio de 2016, integrada por: Manuel Vargas Delgado - DOM; Cristina Vargas Vivar - Secretaria Municipal; Daniel Ruiz Zincker - ITO, Claudia Reidel Cárcamo - Profesional Apoyo SECPLAN, Carlos Ginies elaboran la presente acta de observaciones:

**Antecedentes:**

1. El proyecto es adjudicado al contratista Mauricio Levicoy Navarro a través de Decreto N°562 de fecha 21 de diciembre de 2015, por un monto de \$50.933.000.
2. Con fecha 23 de diciembre de 2015 se firma contrato, el cual es aceptado a través de Decreto N°575 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se realiza el acta de entrega de terreno estipulando como fecha de término de las obras el día 20 de junio de 2016.
3. Con fecha 14 de junio de 2016 se recibe carta del contratista solicitando la recepción provisoria de la obra para el día 20 de junio de 2016, la cual es respondida a través de oficio N°375 de fecha 14 de junio de 2016 en la cual se indica que la recepción provisoria de la obra será efectuada el día 22 de junio de 2016.
4. Con fecha 22 de junio de 2016 se constituye la comisión de recepción provisoria designada por Decreto N°217 de fecha 16 de junio de 2016.

**Observaciones:**

1. En lo que respecta a obras civiles, se indica que la obra finalizó el día 20.06.16.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
  - El contratista tiene plazo hasta el día 28 de junio de 2016 para hacer entrega de la planimetría indicada en el numeral 11.5 de las bases administrativas.
  - El contratista tiene plazo hasta el día 28 de junio de 2016 para hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.4.1 de las bases administrativas.



**PRIMAVERA**  
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



- La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 22.06.17.
- La garantía de buena ejecución de la obra tiene una duración de 24 meses de acuerdo a lo indicado por el contratista en su oferta, por lo que su devolución deberá tramitarse a partir del día 22.06.18.

Con todo lo anterior la Municipalidad de Primavera otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

MANUEL VARGAS DELGADO  
Director de Obras  
II. Municipalidad de Primavera

CRISTINA VARGAS VIVAR  
Secretaria Municipal  
II. Municipalidad de Primavera

DANIEL RUIZ ZINCKER  
Inspector Técnico de Obras  
II. Municipalidad de Primavera

CARLOS GINIES MIRANDA  
Jefe de Operaciones  
II. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO  
Profesional Apoyo SECPLAN  
I. Municipalidad de Primavera

MAURICIO LEVICOY NAVARRO  
Contratista

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, DOM y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MVD/PTE



CRISTINA VARGAS VIVAR  
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
ALCALDE  
SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
Alcalde Subrogante